

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 01 - 2016

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en adelante SAE SAS, es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, la cual de conformidad con las disposiciones del artículo 90¹ de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, es la administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

De cara a esta función y dadas las implicaciones que este cambio conlleva, en el marco del Plan Estratégico 2014-2018, se dispuso como uno de sus objetivos GARANTIZAR QUE LOS TRABAJADORES CUENTEN CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS POR LA ORGANIZACIÓN, entendiendo que SAE reconoce a sus trabajadores como pilar fundamental para el desarrollo de la Estrategia Empresarial, por lo cual gestiona el recurso humano a partir de un modelo integral por competencias orientado al desarrollo de los mismos y la generación de ambientes de alto desempeño.

Así mismo, una vez adoptada la estructura organizacional a través de los principios de transversalidad e integralidad con los que deben abordarse las funciones tanto misionales como de apoyo y redefinidos los procesos, para la SAE se hace imperioso que a partir del análisis de cómo están organizados los recursos en la gestión del trabajo, se pueda identificar objetivamente tanto las sinergias como el aporte real de los cargos a la estrategia del negocio y el número de personas requerido para operar efectivamente. Esto es definir una planta de personal suficiente, pertinente e idóneo propendiendo así por el cumplimiento de la misión y visión institucionales.

Igualmente, se hace necesario establecer el número de personas requeridas, tipo de vinculación y costos, en relación con aquellos proyectos de duración determinada o funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes y que fueron identificadas como necesarias para la normalización de la operación y cabal cumplimiento de la Misión de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, SAE SAS le invita a presentar propuesta u oferta técnica y económica en el proceso de contratación que se adelanta para: **“Contratar la prestación de servicios para el dimensionamiento de la planta de personal de la SAE de manera**

¹ “Artículo 90. Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado –FRISCO es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. -SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.”



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



ordenada y aplicando una adecuada planeación de la gestión de recurso humano, que permita cumplir adecuadamente la Misión y objeto de la sociedad", bajo los siguientes términos:

1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios para el dimensionamiento de la planta de personal de la SAE de manera ordenada y aplicando una adecuada planeación de la gestión de recurso humano, que permita cumplir adecuadamente la Misión y objeto de la sociedad.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El desarrollo del objeto deberá incluir como mínimo las siguientes fases:

1. **PLANEACION:** en esta fase el contratista presentará para discusión y aprobación del equipo dispuesto por SAE, el proyecto de dimensionamiento de la planta de personal, mecanismos de administración del proyecto, roles y responsabilidades, conformación de comités, definición de factores críticos y equipo de trabajo, la estrategia de gestión del cambio, el cronograma de trabajo y la metodología propuesta.

Entregables:

Cronograma detallado y aprobado por el equipo de trabajo de la empresa contratista y el de SAE SAS.

2. **DIAGNOSTICO:** esta fase consistirá en aplicar la metodología de cargas de trabajo aprobada y definir la planta de personal de SAE SAS en función de los volúmenes de operación para facilitar el crecimiento ordenado de la entidad y la adecuada planeación de la gestión del recurso humano.

Determinar si la carga de trabajo que tienen actualmente los diferentes cargos y personas se encuentra balanceada y responde adecuadamente a las necesidades de la operación, detectando actividades dispersas, duplicadas así como los costos laborales por procesos.

Identificar los volúmenes de operación de las actividades o proyectos de duración determinada cuantificando el número de empleados que deban atenderlas.

Alinear la planta de personal a la estructura organizacional de la entidad.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

Entregables:

- Informe de Diagnóstico
- Informe Avance estrategia de gestión de cambio

3. **DIMENSIONAMIENTO:** Dimensionar la planta de personal de las diferentes áreas en función de los volúmenes de operación, para facilitar el crecimiento ordenado de la Organización, discriminado por área, denominación y nivel del cargo para las gerencias regionales y el nivel central.

Formular una propuesta de implementación que articule efectivamente los requerimientos de estructura, procesos, funciones y personas para adaptarse a las nuevas condiciones de la operación de cara al poblamiento de la planta de personal.

Alinear los resultados del diagnóstico para desarrollar la estrategia de gestión de cambio que facilite el entendimiento y participación activa de los directivos y colaboradores de la organización en el desarrollo del proyecto.

Entregables:

- Informe de Dimensionamiento de la planta de personal SAE
- Informe de los resultados de la estrategia de gestión de cambio y soportes
- Propuesta de implementación

3. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Se requiere contratar la prestación de servicios de una persona jurídica que tenga experiencia de mínimo dos (2) años en objetos igual o similar, por montos iguales o superiores al valor del presupuesto de la presente solicitud de contratación.

Equipo de Trabajo. El contratista dispondrá de por lo menos tres personas en su equipo con ránimo los siguientes requisitos:

Un (1) Gerente de Proyecto profesional en núcleos básicos del conocimiento de administración, contaduría e ingeniería con experiencia de dos (2) años en proyectos similares y con un presupuesto igual o superior.



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Dos (2) profesionales de apoyo en núcleos básicos del conocimiento de administración, contaduría, ingeniería con experiencia de dos (2) años como consulto en proyectos similares y con un presupuesto igual o superior.

4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Experiencia Del Proponente

Personas jurídicas que tengan experiencia mínimo dos (2) años en objetos igual o similar, por montos iguales o superiores al valor del presupuesto de la presente solicitud de contratación, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, cuya sumatoria de los valores ejecutados y certificados, sea igual o superior al 100% del valor del total del presupuesto estimado, para lo cual los proponentes deberán presentar hasta dos (2) certificaciones de experiencia.

Los contratos se deben haber ejecutado y la certificación presentada debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Número del Contrato.
- Objeto contractual.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Fecha de liquidación del contrato

La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. Para el caso de presentar el valor en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con el TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día de terminación del contrato.

5. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 2) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:

- Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínimo la duración del contrato y un año más.
- 3) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- 4) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).
- 5) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).
- 6) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional).
- 7) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 8) Registro Único Tributario.
- 9) Certificación Bancaria.

6. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 GENERALES:

El proponente seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato y lo previsto en los estudios previos de acuerdo al numeral 2.1. Objeto y Alcance del Objeto y 2.2 Requisitos mínimos así como en la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666
Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual.
4. Cumplir con el objeto del contrato.
5. Colaborar con la Empresa para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
8. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
17. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
18. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

6.2 ESPECIFICAS:

1. Formalizar el equipo de trabajo del proyecto y los mecanismos de administración.

2. Ejecutar las etapas de Planeación, diagnóstico y dimensionamiento en los tiempos definidos en el cronograma.
3. Elaborar y entregar a SAE el cronograma de trabajo y cumplirlo.
4. Definir si las cargas de trabajo que tiene actualmente los diferentes cargos se encuentran balanceadas y responden adecuadamente a las necesidades de la Sociedad, presentando a SAE el Informe respectivo.
5. Identificar los volúmenes de operación de las actividades o proyectos de duración determinada cuantificando el número de empleados que deban atenderlas, presentando el respectivo informe.
6. Dimensionar la planta en función de los volúmenes de operación para facilitar el crecimiento ordenado de la entidad y la adecuada planeación de la gestión de recurso humano, verificando que de esta manera la sociedad pueda cumplir adecuadamente su misión y objeto, de lo cual hará presentación ante el equipo SAE con las justificaciones correspondientes a la recomendación de la planta final para SAE
7. Desarrollar las actividades de comunicación, sensibilización y gestión del cambio para facilitar el entendimiento y participación activa de los empleados en la ejecución del proyecto, presentando a SAE la propuesta de cronograma y actividades a desarrollar.
8. Hacer entrega de los documentos que soporten las fases de planeación, diagnóstico y dimensionamiento (Matrices de medición y volúmenes, resultados de las mediciones, aplicación de encuestas, talleres, Reportes entre otros).
9. El contratista entregara un documento final en el que se consolden la totalidad de los resultados obtenidos en cada una de las fases el cual acompañara el acta de liquidación del contrato.
10. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de hasta **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$148.449.067)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El proponente no debe superar en su propuesta económica el valor antes mencionado so pena de RECHAZO de la propuesta.

8. FORMA DE PAGO

SAE SAS efectuará el pago así: Un (1) pago inicial correspondiente al 20%, a la entrega

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666
Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saeas.com.co - www.saeas.com.co



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



del cronograma aprobado por SAE SAS, fase de planeación. Un (1) segundo pago correspondiente a 20% a la entrega del informe de diagnóstico y avance estrategia de gestión del cambio, fase diagnóstico y un pago final del 60% a la entrega de los informes: de Dimensionamiento de la planta de personal SAE, de los resultados finales de la estrategia de gestión de cambio, la propuesta de implementación y el documento final consolidado - fase de dimensionamiento, previstos en el numeral 2.1 de los Estudios Previos. Previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato está estimado en dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías contractuales.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se desarrollará en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE, ubicada en la Calle 93 B No. 13 – 47 de la ciudad de Bogotá, D.C.

11. SUPERVISION

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano.

12. GARANTIAS

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio.

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de “Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación”, dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Calidad del servicio.	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los servicios contratados. Debe constituirse simultáneamente con los demás amparos del contrato	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Fundamentos Jurídicos

La presente Selección Abreviada, así como el contrato que se suscriba estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así la presente Contratación Abreviada, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE S.A.S y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

b. Modalidad De Selección

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S. y de la cuantía, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación abreviada contemplada en el Artículo 27 del manual antes citado.

14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en sobre cerrado a más tardar el día 08 de febrero de 2016 hasta las 4:30 p.m., en las instalaciones de radicación de correspondencia de la

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666
 Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

15. SELECCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA

Una vez verificado que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en la presente invitación, se seleccionará la propuesta económica que contenga el menor precio de las propuestas debidamente habilitadas.

No obstante lo anterior todas las ofertas presentadas son evaluadas en un comité que se reserva el derecho de recomendar adjudicar al proponente más favorable para SAE SAS, conforme lo establezca el Manual de Contratación de SAE SAS y las normas aplicables del Régimen de Derecho Privado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,


FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratación

Proyectó: Jessica Sánchez Rojas - Profesional II